I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/113

Cerrillos, 27 DE ABRIL 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por AD. Municipal providencia N° 103/1423/2017 y Memorándum N°407/360/2017 del departamento de 1Servicios Generales, para realizar traslado de Vecinos de la comuna de diferentes sectores con destino al Centro Cultural Tío Lalo para a la actividad de la Cuenta Pública 2017.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	HRXJ- 37	Sr. Luis Ilabaca	Ad.Municipal	27 De Abril De 2017
BUS	WA- 1751	Sr. Manuel Pizarro	Ad.Municipal	27 De Abril De 2017
BUS	WA- 1753	Sr. Claudio Acevedo	Ad.Municipal	27 De Abril De 2017
BUS	WA- 1754	Sr. Alejandro Becerra	Ad.Municipal	27 De Abril De 2017

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS